ADENDA N° 021

CONTRATO Nº 03/2015 – REF: CD N° 01/15

Entre la **Unidad Coordinadora de Programas del Ministerio de Educación y Cultura**, representada para este acto por el señor **PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA,** en su carácter de Coordinador Ejecutivo conforme Resolución Ministerial N° 3986/2016, domiciliado en la calle Humaitá Nº 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I – 4º Piso, autorizado a suscribir el Contrato como lo establece el numeral 4° de la mencionada Resolución Ministerial; denominado en adelante la CONTRATANTE, domiciliado a este efecto en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional, Edificio Planeta I – 6º Piso, y por la otra, la firma **H&B TRADING S.A.,** con RUC Nº 80029160-3 (en lo sucesivo Contratista o Proveedor), domiciliada en la calle Primer Presidente N° 3.565 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la señora *ROSSANA A. OCAMPOS ORTIZ*, con Cédula de Identidad Nº 4.043.740, denominada en adelante la Contratista, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 03/2015, la cual fue autorizada por Resolución N° 49 /2016, derivada de la CD N° 01/15 "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO.
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR amparados en lo establecido en el Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 2238/2014 en el Art. 11° incisos d) y h) acuerdan modificar el Contrato N° 03/2015 derivado de la Contratación Directa N° 01/15 "CONSULTORIA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO", conforme a lo siguiente:

17. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de octubre de 2016.-

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.
Las demás clausulas y condiciones del contrato original siguen vigentes y sin modificación alguna.

LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA FIRMA H&B TRADING S.A., actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente **Adenda al Contrato N° 03/2015** resultante de la **Contratación Directa N° 01/15 "CONSULTORÍA PARA DESARROLLO DEL DATA WAREHOUSE"**, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 día del mes de Agosto del año 2016.

ROSSANA A. OCAMPOS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
H&B TRADING S.A.
H&B TRADING S.A.
RUC: 80029160 - 3

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
COORDINADOR EJECUTIVO
UCP-MEC/BID

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR
DIRECCION